

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Doctor
EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo
UAE AEROCIVIL
edilson.arenas@aerocivil.gov.co

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga al Contrato No. 25000449 03 H3 DE 2025. LOTE 3

Cordial saludo,

De manera atenta, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 25000449 03 H3 DE 2025, LOTE 3, cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, NORTE DE SANTANDER Y META. <LOTE 3: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS>"*, presento a su despacho la justificación para prorrogar hasta el 06 de mayo de 2026 y adicionar los recursos presupuestales requeridos para garantizar la continuidad del servicio, en los siguientes términos:

El nuevo proceso de contratación por modalidad de Selección Abreviada por Bolsa Mercantil para el servicio de transporte de funcionarios de la Aeronáutica Civil se encuentra en revisión de la Bolsa Mercantil, de acuerdo con el cronograma establecido, se evidencia que la adjudicación y puesta en marcha del nuevo contrato requiere cumplir con etapas formales de revisión, aprobación y suscripción, las cuales demandan tiempos específicos de trámite administrativo, por lo anterior se estima fecha de rueda de negociación 16 de abril de 2026 para la adjudicación.

1. Solicitud de prórroga y adición presupuestal

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 3

Solicito la prórroga del Contrato No. 25000449 03 H3 DE 2025. LOTE 3, por un periodo de treinta y seis (36) días calendario, es decir, hasta el 06 de mayo de 2026, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente del servicio de transporte al personal que labora en los aeropuertos de la Regional Noroccidente.

Asimismo, se requiere adicionar recursos presupuestales por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$323.928.564) (185,01 SMMLV), orientados a cubrir la prestación del servicio durante el periodo prorrogado, sin superar el límite del 50 % permitido por la Ley 80 de 1993.

2. Justificación técnica

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación de los aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente. En este sentido, suspender o interrumpir el servicio generaría:

- Ausencia de personal en turnos críticos
- Retrasos en la operación aeroportuaria
- Afectación de la seguridad operacional
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial

3. Justificación económica

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos o costos no previstos. La adición presupuestal garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para este fin, y al CDP que soporta la ejecución.

4. Fundamento jurídico

La prórroga y la adición se soportan en:

- Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;
- Ley 80, arts. 25 y 26: Principios de economía, planeación y responsabilidad;
- Ley 1150 de 2007, art. 4: modificaciones necesarias para garantizar ejecución del objeto;
- Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1: Modificaciones sin alterar naturaleza del contrato;

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 2 de 3

- Constitución Política, art. 209: Continuidad del servicio público.

CONTRATO No. 25000449 03 H3 DE 2025. LOTE 3

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, NORTE DE SANTANDER Y META. <LOTE 3: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS>"

Fecha de Inicio: 01 de abril de 2025

Fecha de finalización inicial: 30 de diciembre 2025

Ejecución Física a 31 de enero de 2026: \$ 1.153.372.680

Porcentaje de ejecución: 78.30%

Concepto	Valor	SMMLV
VALOR INICIAL	\$1.724.747.724	1211,62
PRIMERA ADICIÓN	\$109.407.272	76,86
SEGUNDA ADICIÓN	\$152.547.496	87,12
TERCERA ADICIÓN	\$182.454.502	104,21
CUARTA ADICIÓN	\$267.218.343	152,62
Solicitud QUINTA ADICIÓN	\$323.928.564	185,01
PRIMERA PRÓRROGA	15 días (Hasta el 15/01/2026)	
SEGUNDA PRÓRROGA	15 días (Hasta el 30/01/2026)	
TERCERA PRORROGA	28 días (Hasta el 28/02/2026)	
CUARTA PRÓRROGA	31 días (Hasta el 31/03/2026)	
Solicitud QUINTA PRÓRROGA	36 días (Hasta 06 de mayo de 2026)	

En mérito de lo expuesto, y con el propósito de asegurar la continuidad del servicio de transporte del personal que labora en los aeropuertos de la Regional Noroccidente, solicito respetuosamente la prórroga del contrato hasta el **06 de mayo de 2026**, así como, la adición presupuestal por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$323.928.564), mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual para la vigencia 2026.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Director Regional Noroccidente (E)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3203.0099	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Número:	25000449 03 H3 DE 2025	Fecha:	25/03/2026
Objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, NORTE DE SANTANDER Y META. <LOTE 3: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS>”			
Contratista:	TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S		
Interventor y/o Supervisor:	DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE		
Valor inicial del contrato:	\$1.724.747.724		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2025		
Fecha de inicio del contrato:	28/06/2025	Fecha de terminación del contrato:	31/03/2025
PRÓRROGAS			
Número de Prórroga		Plazo	
1. Prórroga No. 1		15 días (Hasta el 15/01/2026)	
2. Prórroga No. 2		15 días (Hasta el 30/01/2026)	
3. Prórroga No. 3		28 días (Hasta el 28/02/2026)	
4. Prórroga No. 4		31 días (Hasta el 31/03/2026)	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):		31/03/2026	
ADICIONES			
Número de Adición		Valor (\$)	
1. Adición No. 1		\$109.407.272	
2. Adición No. 2		\$152.547.496	
3. Adición No. 3		\$182.454.502	
4. Adición No. 4		\$267.218.343	
Valor total del contrato:		\$2.436.375.337	
SUSPENSIONES			
Número del Acta de Suspensión		Tiempo	
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)			



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3203.0099

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

Número de la Modificación	Cláusula No.	Descripción	
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			
CESIONES			
Cedente		Cesionario	
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD			
Causal	Acto Administrativo	(Clase de Sanción)	
1. N/A			
2. N/A			
3. N/A			
GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	POLIZA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		
Número de Garantía:	496 – 47 - 994000021265		
Fecha de Expedición de la Garantía.	31/03/2025	Fecha de Aprobación de la garantía	31/03/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento		
Porcentaje:	\$344,949,544.80		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.		
Descripción del Amparo:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Porcentaje:	2%		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.		
Clase de Garantía:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Número de Garantía:	41-40-101056518		
Fecha de Expedición de la Garantía	27/06/2025	Fecha de Aprobación de la garantía	28/06/2025
Descripción del Amparo:	Predios labores y operaciones		
Porcentaje:	500 SMLMV		
Anexo:	Con una vigencia igual a la Ejecución del contrato.		
Observaciones:	Con ocasión a la adición No. 1 realizada por valor de \$109.407.272 y la Prórroga No. 1 realizada por 16 días, se modificó la póliza así: Vigencia desde el 31/03/2025 hasta el 15/05/2026 y por una suma asegurada de \$366.830.999,20 Con ocasión a la adición No. 2 realizada por valor de \$152.547.496 y la Prórroga No. 2 realizada por 15 días, se modificó la póliza así: Vigencia desde el 31/03/2025 hasta el 30/05/2026 y por una suma		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3203.0099	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

	asegurada de \$397.340.498,40 Con ocasión a la adición No. 3 realizada por valor de \$182.454.502		
Clase de Garantía	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Número de Garantía	496 -74 - 994000008965		
Descripción del Amparo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Porcentaje o Valor Amparo Inicial:	200 SMMLV (\$284,700,000.00)		
Observaciones:	Con ocasión a la adición No. 1 realizada por valor de \$109.407.272 y la Prórroga No. 1 realizada por 16 días, se modificó la póliza y se amplió hasta el 15/01/2026 y por una suma asegurada de \$284,700,000.00. Con ocasión a la adición No. 2 realizada por valor de \$152.547.496 y la Prórroga No. 2 realizada por 15 días, se modificó la póliza y se amplió hasta el 30/01/2026 y por una suma asegurada de \$284,700,000.00. Con ocasión a la adición No. 3 realizada por valor de \$182.454.502 y la Prórroga No. 3 realizada por 29 días, se modificó la póliza y se amplió hasta el 28/02/2026 y por una suma asegurada de \$284,700,000.00.		
2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:			
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
El citado contrato, presenta una ejecución física por \$1.698.524.196, hasta el 31 de enero de 2026, equivalente al 78.30%.			
2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.724.747.724	\$ 1.698.524.196	\$0
ADICIONES	\$711.627.613	\$0	\$0
AJUSTES	\$0	\$0	\$0
MAYOR CANTIDAD OBRA	\$0	\$0	\$0
OBRA EJECUTADA	\$0	\$0	\$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$0	\$0	\$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	\$0	\$0	\$0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$2.436.375.337	\$ 1.698.524.196	\$ 0
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN			



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3203.0099

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	<u>36</u> DÍAS ____ MESES ____ AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: \$323.928.564 VALOR EN SMMLV: 185.01 SMMLV
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad del sector aéreo, tiene la obligación de garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de seguridad y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021 y la Ley 336 de 1998, dentro de esta misión, el servicio de transporte para servidores públicos constituye un elemento crítico, dado que las operaciones se realizan 24 horas al día, 365 días al año.

En este sentido, en desarrollo de las funciones misionales de la entidad y con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS (LOTE 3)**, se hace necesario adelantar la adición y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- El nuevo proceso de contratación por modalidad de Selección Abreviada por Bolsa Mercantil para el servicio de transporte de funcionarios de la Aeronáutica Civil se encuentra en revisión de la Bolsa Mercantil, de acuerdo con el cronograma establecido, se evidencia que la adjudicación y puesta en marcha del nuevo contrato requiere cumplir con etapas formales de revisión, aprobación y suscripción, las cuales demandan tiempos específicos de trámite administrativo, por lo anterior se estima fecha de rueda de negociación 16 de abril de 2026 para la adjudicación.

- El servicio contratado ha resultado indispensable para el cumplimiento de las actividades institucionales, permitiendo el desplazamiento oportuno, seguro y eficiente de los servidores públicos hacia los diferentes puntos de trabajo: Sedes administrativas y aquellas donde se desarrollan actividades propias de la misión de la entidad.

- La continuidad del servicio de transporte resulta esencial para evitar afectaciones en la ejecución de los procesos institucionales, retrasos en el cumplimiento de metas, disminución de la capacidad operativa y posibles riesgos para la integridad y seguridad de los servidores públicos. La interrupción del servicio implicaría impactos negativos en la eficiencia administrativa y en la prestación de los servicios a cargo de la Aerocivil.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3203.0099

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

- La adición del contrato por valor de **\$323.928.564** (185,01 SMMLV) se justifica en la necesidad de cubrir **los treinta y seis (36) días a prorrogar**, derivados de la necesidad de extender el servicio contratado mientras se concluyen las actividades relacionadas con la estructuración y adjudicación del nuevo contrato por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin que ello implique modificación del objeto contractual, manteniéndose las mismas condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas inicialmente.

- La prórroga del plazo contractual por treinta y seis (36) días, hasta el **06 de mayo de 2026**, se sustenta en la conveniencia técnica y administrativa de dar continuidad al servicio contratado con la misma empresa contratista, teniendo en cuenta que esta ha demostrado cumplimiento, calidad en la prestación del servicio, disponibilidad de la flota, personal idóneo y cumplimiento de las condiciones y cobertura exigidas por la entidad. Lo anterior, mientras se culminan las etapas para la estructuración del nuevo proceso de selección por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, evitando vacíos contractuales.

- El contrato vigente **vence el 31 de marzo de 2026**, y la suspensión del transporte afectaría gravemente la movilidad del personal administrativo, técnico y operativo, comprometiendo la prestación de los servicios misionales a cargo de la Entidad, así como el cumplimiento de compromisos derivados de acuerdos laborales y sindicales, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato vigente **hasta el 06 de mayo de 2026**.

Concepto	Valor	SMMLV
VALOR INICIAL	\$1.724.747.724	1211,62
PRIMERA ADICIÓN	\$109.407.272	76,86
SEGUNDA ADICIÓN	\$152.547.496	87,12
TERCERA ADICIÓN	\$182.454.502	104,21
CUARTA ADICIÓN	\$267.218.343	152,62
Solicitud QUINTA ADICIÓN	\$323.928.564	185,01
PRIMERA PRÓRROGA	15 días	
SEGUNDA PRÓRROGA	15 días	
TERCERA PRÓRROGA	28 días	
CUARTA PRÓRROGA	31 días	
Solicitud QUINTA PRÓRROGA	36 días (Hasta 06 de mayo de 2026)	

En consecuencia, la adición por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$323.928.564) y la prórroga hasta el **06 de mayo de 2026** se constituyen en la alternativa más eficiente, económica y oportuna para la Entidad, en concordancia con los principios de la contratación estatal, asegurando la correcta ejecución de las funciones institucionales y el bienestar de los servidores públicos que requieren el servicio de transporte para el desarrollo de sus actividades.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, los contratos estatales pueden ser modificados durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, siempre que no se altere su esencia ni se desnaturalice el objeto inicialmente pactado.

En este sentido, la adición y prórroga del contrato en mención no implican modificación del objeto contractual inicialmente pactado, sino que constituyen un ajuste permitido por la ley para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad identificada, mientras se surten las



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Principio de procedencia:
3203.0099

Clave: GCON-1.0-12-152

Versión:1

Fecha de aprobación: 14/May/2020

etapas previas para la estructuración del proceso con el cual se dará inicio a la nueva contratación, por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia. Asimismo, se deja constancia de que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación y que el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria sus obligaciones.

De igual manera, la prórroga del contrato vigente resulta jurídicamente procedente y conveniente, en la medida en que permite asegurar la continuidad del servicio contratado, evitando traumatismos administrativos y previniendo la ocurrencia de vacíos contractuales que podrían afectar el normal funcionamiento de la Entidad, teniendo en cuenta que la interrupción injustificada de los servicios a cargo de la Aeronáutica Civil podría comprometer el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, así como el principio de eficacia de la función administrativa previsto también en el artículo 209.

Igualmente, la adición del valor del contrato se encuentra ajustada a los límites legales y presupuestales permitidos, y obedece a una necesidad real, objetiva y debidamente soportada, derivada de la extensión del servicio en tiempo, sin desbordar el objeto contractual.

LOTE	No. Contrato	Valor Total	SMMLV DEL VALOR INICIAL	ADICION EN SMMLV QUE SE PUEDE REALIZAR HASTA EL 50%	Adición 1 en SMMLV	SMMLV SEGUNDA ADICION 2026	SMMLV TERCERA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	SMMLV CUARTA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	ADICION EN PESOS HASTA EL 50%	SMMLV QUINTA SOLICITUD DE ADICION EN SMMLV	TOTAL ADICIONES SMMLV
LOTE 3	25000448-03 H3 de 2025	\$ 1.724.747.728	1211,62	605,81	76,86	87,12	104,21	152,82	\$ 323.928.564,00	185,01	605,81

En consecuencia, la adición por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$323.928.564) y la prórroga hasta el **06 de mayo de 2026** no vulneran el ordenamiento jurídico, se ajustan a los principios y normas que rigen la contratación estatal y constituyen una decisión legalmente válida, necesaria y proporcional, orientada a garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte, correspondiente al 31 de enero 2026, el contrato vigente registra una ejecución financiera del 78.3%, con los recursos suficientes para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de marzo de 2026, sin embargo, para cubrir la necesidad durante los días a prorrogar, se requieren recursos adicionales, por lo tanto, desde el punto de vista económico resulta conveniente y necesario adelantar la adición solicitada por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$323.928.564), así como la prórroga hasta el día **06 de mayo de 2026**, dado que estas modificaciones contractuales permiten garantizar la continuidad del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS (LOTE 3).

Servicio	Prórroga	Valor Adición
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS (LOTE 3)	36 días, hasta el 6 de mayo de 2026.	\$323.928.564

El valor inicial del contrato, expresado en SMMLV, corresponde a 1.211,62. El límite máximo permitido para adiciones, equivalente al 50% del valor inicial es de 605,81 SMMLV. De acuerdo con lo proyectado, la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3203.0099	Clave: GCON-1.0-12-152	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/May/2020

sumatoria de las cuatro adiciones realizadas más la adición objeto de esta solicitud, alcanza un total de 605,81 SMMLV, valor que no superaría el 50% establecido sobre el valor inicial del contrato.
EVIDENCIAS APORTADAS
Ficha técnica y solicitud
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
Firma: 
Nombre: CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Cargo: DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE (E)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL****COMITÉ DE CONTRATACIÓN****Secretaría General - Dirección Administrativa**

Fecha de elaboración:

25 DE MARZO DE 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	25000449 03 H3 de 2025 (LOTE 3)
NOMBRE CONTRATISTA	TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	SERVICIOS CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, NORTE DE SANTANDER Y META. <LOTE 3: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS>"
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARÍA GENERAL
SUPERVISOR	DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	\$1.724.747.724
VALOR ADICION No. 1	\$109.407.272
VALOR ADICION No. 2	\$152.547.496
VALOR ADICION No. 3	\$182.454.502
VALOR ADICION No. 4	\$267.218.343
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.436.375.337
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	15 DÍAS
PRORROGA No. 2	15 DÍAS
PRORROGA No. 3	28 DÍAS
PRORROGA No. 4	31 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31 DE MARZO DE 2026
SOLICITUDES	Se solicita autorización para adición del contrato por valor de \$323.928.564 pesos MCTE, y prórroga de 36 días, hasta el 06 DE MAYO DE 2026 .
RECOMENDACIÓN	Esta recomendación tiene como propósito adicionar y prorrogar el contrato vigente con la finalidad de atender las necesidades reales de desplazamiento del personal que labora en la Dirección Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos, sin afectar los tiempos de operación, cobertura ni condiciones establecidas en el anexo técnico vigente.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHclopezo

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

24-12-00-000

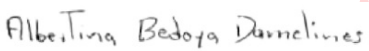
Fecha y Hora Sistema:

25/03/2026 12:00:00 a. m.

CALIXTO MIGUEL LOPEZ OSPINO

AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	118426	Fecha Registro:	2026-03-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	323.928.564,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	323.928.564,00	Saldo x Comprometer:	323.928.564,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	143426	Fecha Registro:	2026-03-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
Total:						323.928.564,00	0,00	323.928.564,00	323.928.564,00	0,00
Objeto:	9200 ADC Y PRROG CTO 25000449 03 H3 2025 PRESTAR SERVICIO TRANSPORT SERVIDORES PÚBLICOS AEROCIVIL LABORAN N/CENTRAL Y ARPTOS ADSCRITOS A REGS. C/MARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE, N/SANTANDER Y META. LOTE 3 REG. NOROCCIDENTE Y AEROPUER ADSCR									



Firmado digitalmente por Albertina Bedoya Damelinas

Nombre de reconocimiento (DN):

cn=Albertina Bedoya Damelinas,

o=Aeronautica Civil, ou=Grupo Presupuesto,

email=albertina.bedoya@aerocivil.gov.co,

c=CO

Firma Responsable

Medellín, marzo 25 de 2026

Señores

AERONAUTICA CIVIL U.A.E

Atn. Dr. EDILSON ARENAS SILVA –

Director Administrativo de la Aeronautica Civil

Atn. Dra. Mary Luz Valencia Sánchez

Directora Regional Noroccidente - Supervisora del contrato

ASUNTO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO

Contrato No. 25000449 03 H3 2025

Objeto: Prestar el servicio de transporte para servidores públicos de la Aerocivil que laboran en el nivel central y los aeropuertos adscritos a las regionales de Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Valle, Norte de Santander y Meta. Lote 3: servicio de transporte para servidores públicos de la Aerocivil que laboran en el regional noroccidente y en sus aeropuertos adscritos

Cordial saludo,

Yo, Federico Alberto Henríquez Cano, en mi calidad de representante legal de la empresa **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.**, identificada con **NIT 901.344.156-5**, y una vez recibida la solicitud de modificación del contrato referida en el asunto, me permito manifestar que estoy de acuerdo con incrementar el plazo del contrato extendiendo su vigencia hasta el 06 de mayo de 2026, así como con aumentar su valor en la suma de trescientos veintitrés millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos **(\$323.928.564)**

Que nos comprometemos a la ampliación de las garantías del contrato en cuanto este modificatorio sea aceptado.

Cordialmente,



Federico Alberto Henríquez Cano

Representante Legal

Correo: info@transconcord.com